

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL		CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
			VERSIÓN:	2	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 1 de 11

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ NIT. 891.857.844-0		
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO:	JUAN CARLOS URREA CUADROS SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.		
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:	MENOR CUANTIA		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
No. CONTRATO:	CP-O-001-2026	FECHA DEL CONTRATO:	19/05/2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FABIO NELSON FARFÁN CORZO. CC. No. 7.128.387 de Villa de Leyva		
OBJETO DEL CONTRATO:	"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL COCUY".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 371.036.393,33		
VALOR ADICIONES ANTERIORES:	\$ 0,00		
VALOR TOTAL ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 371.036.393,33		
VALOR A ADICIONAR:	\$ 62.815.740,00		
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIÓN:	\$ 433.852.133,33		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2026		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES		
PLAZOS ADICIONALES ANTERIORES:	NO APLICA		
PLAZO TOTAL A LA FECHA:	DOS (02) MESES		
PLAZO A ADICIONAR:	TREINTA (30) DÍAS		
PLAZO TOTAL DESPUÉS DE ADICIÓN:	TRES (03) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA SOLICITADA:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026		
INTERVENTOR:	LUIS GONZAL ACEVEDO ESPITIA		
SUPERVISOR (A): (Nombre y Cargo)	JUAN CARLOS URREA CUADROS Secretario de Planeación e Infraestructura		

2. ANTECEDENTES

Considerando que el día 19 de mayo de 2026, **EL MUNICIPIO DE EL COCUY** y **FABIO NELSON FARFÁN CORZO**, suscribieron el Contrato de Obra No. **CP-O-001-2026**, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$371.036.393,33) M/CTE.,

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL		CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
			VERSIÓN:	2	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 2 de 11

Incluido IVA, cuyo objeto es: “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL COCUY”.

Que conforme lo dispuesto en el Contrato, se pactó el plazo inicial de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que el día cuatro (04) de junio de 2026 la Supervisión y las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. CP-O-001-2026.

Que al presente contrato no se han suscrito prórrogas al plazo del contrato, tampoco modificaciones y adiciones.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado cumplimiento satisfactorio de las obligaciones pactadas por parte del contratista, conforme a los informes de supervisión que reposan en el expediente contractual.

De conformidad con los informes de supervisión y apoyo a la supervisión rendidos a la fecha, el estado de ejecución del Contrato **CP-O-001-2026** es el siguiente:

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALORES
VALOR DEL CONTRATO	447	20/05/2026	\$371.036.393,33
VALOR ADICION	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$371.036.393,33
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA			\$313.083.241,58
VALOR GIRADO			\$0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO			\$0,00
SALDO POR EJECUTAR Y/O CANCELAR			\$371.036.393,33

La apropiación presupuestal correspondiente al Registro Presupuestal N° 447 de fecha veinte (20) de mayo de 2026, es la siguiente:

Código Rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.2.2.45.4501.4501029	Servicios de Apoyo Financiero para Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana.	Rb. Contribución Sobre Contratos de Obra Pública	\$371.036.393,33
TOTAL			\$371.036.393,33

3. NECESIDAD DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Que el día 17 de julio de 2026 en el *Comité de Orden Público*, se socializó la necesidad de suscribir un Adicional No. 01 al proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, para la instalación de cámaras adicionales destinadas a ampliar la cobertura del sistema de video vigilancia sobre áreas estratégicas del municipio, entre ellas el sector colindante con la Institución Educativa José Santos Gutiérrez (sección secundaria) y el Coliseo Municipal en el cual se han registrado hechos reiterados que afectan la seguridad ciudadana, incluyendo dos eventos de hurto reportados. Como resultado del análisis técnico efectuado durante el *Comité de Orden Público* desarrollado el 17 de julio de 2026, se concluyó la necesidad de ampliar el alcance del proyecto mediante la ejecución de actividades adicionales,

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL		CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
			VERSIÓN:	2	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 3 de 11

recomendándose la suscripción de la Adición No. 01 y de la Prórroga No. 01 al Contrato de Obra No. CP-O-001-2026 por el valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$62.815.740) M/CTE., y para el Contrato de Interventoría MIN-SS-004-2026 el valor TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3.061.850.81) M/CTE., y la aprobación de una Prórroga por treinta (30) días más.

Adicionalmente el día 28 de julio de 2026 el Interventor presentó ante la Supervisión la solicitud técnica debidamente sustentada para la suscripción de la Prórroga No. 01 y Adicional No. 01 al contrato No. CP-O-001-2026 para cubrir la seguridad de las siguientes áreas:

PUNTO No. 5 – COLEGIO SANTOS GUTIÉRREZ

Coordenadas WGS84 : Latitud: 6°24'21.485" N Longitud: 72°26'34.189" O

La localización de este punto responde a criterios técnicos de seguridad ciudadana, considerando que el Colegio Santos Gutiérrez constituye la institución educativa con mayor población estudiantil del municipio y se encuentra ubicado sobre uno de los principales corredores de ingreso y salida hacia el municipio de Chita.

Diariamente este sector concentra un importante flujo de estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general, razón por la cual el monitoreo permanente permitirá fortalecer la protección de niños, niñas y adolescentes, prevenir situaciones que afecten la convivencia escolar, apoyar el control sobre el entorno de la institución educativa, mejorar el seguimiento al tránsito vehicular durante las jornadas académicas y fortalecer el control policial sobre uno de los corredores estratégicos de acceso al municipio.

La construcción del nuevo punto contempla el suministro e instalación de la totalidad de la infraestructura requerida, incluyendo fibra óptica, poste metálico, gabinete, sistema UPS, sistema de puesta a tierra, equipos de comunicaciones, cámara PTZ de quinta y sexta categoría e integración al Centro de Monitoreo existente.

Fortalecimiento del Punto de Cámara No. 4 – Coliseo Municipal

Como complemento al sistema existente, se propone la instalación de dos (2) cámaras fijas que cumplan con las especificaciones técnicas recomendadas por la Policía Nacional para municipios de quinta y sexta categoría en el Punto de Cámara No. 4 – Coliseo Municipal, ubicado en las coordenadas: Latitud: 6°24'23.03" N Longitud: 72°26'44.53" O Durante el proceso de verificación realizado por esta Interventoría se evidenció que la configuración física del escenario deportivo genera áreas de cobertura limitada que no pueden ser monitoreadas permanentemente mediante la cámara PTZ instalada.

La incorporación de estas cámaras se recomienda mediante su instalación en la parte posterior del coliseo, lo que permitirá vigilar puntos ciegos que no cubre la cámara PTZ ya instalada, y de esta manera mejorar la vigilancia perimetral y fortalecer el monitoreo durante eventos deportivos, culturales, recreativos y comunitarios, incrementando significativamente la capacidad operativa del sistema CCTV y la seguridad de esta infraestructura deportiva.

Las actividades descritas no modifican el objeto contractual inicialmente pactado, sino que desarrollan el mismo propósito de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la ampliación de la cobertura del sistema CCTV, incrementando la capacidad de vigilancia sobre zonas estratégicas del municipio y optimizando la funcionalidad del sistema inicialmente contratado.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL		CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
			VERSIÓN:	2	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 4 de 11

Que, en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa, resulta técnicamente necesario realizar un Adicional en valor No. 01 y otorgar un plazo adicional que permita culminar adecuadamente las actividades pendientes bajo condiciones técnicas apropiadas, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual, la calidad de las obras ejecutadas y la funcionalidad del sistema de seguridad.

La ejecución de las actividades adicionales requiere la adquisición, transporte, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de nuevos equipos que no estaban contemplados dentro del alcance inicial del contrato, actividades que demandan un tiempo adicional al originalmente pactado. En consecuencia, el plazo inicialmente convenido resulta insuficiente para ejecutar las obras adicionales garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las pruebas de funcionamiento, la integración al sistema CCTV existente y la entrega a satisfacción del objeto contractual, razón por la cual resulta técnica y jurídicamente procedente otorgar una Prórroga de treinta (30) días calendario.

Que, conforme a la evaluación técnica realizada por la Supervisión y la Interventoría, se verificó que las actividades adicionales resultan necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual y que existe disponibilidad presupuestal para su financiación; por tanto, se considera técnica, financiera y jurídicamente viable la suscripción de la Adición No. 01 por valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$62.815.740,00) M/CTE., así como la Prórroga No. 01 por el término de treinta (30) días calendario, plazo requerido para ejecutar las actividades adicionales, realizar las pruebas de funcionamiento, integrar los equipos al sistema existente y efectuar la entrega a satisfacción del proyecto.

Así mismo, se deja constancia de que la modificación solicitada:

- No altera la naturaleza ni el objeto esencial del contrato.
- Guarda relación directa con las obligaciones inicialmente pactadas.
- Atiende principios de economía, planeación y responsabilidad administrativa.

4. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación requerida consiste en:

4.1 Adición en Valor:

Adicionar la suma de: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$62.815.740,00) M/CTE.

4.2 Prórroga del Plazo:

Prorrogar el plazo de ejecución por: TREINTA (30) DÍAS MÁS HASTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

4.3 Actividades o Cantidades Adicionales:

Las actividades a ejecutar con ocasión de la presente adición corresponden estrictamente a las cantidades estipuladas en el *Acta de Aprobación de Ítems No Previstos y Proyección de Cantidades a Ejecutar No. 01* y en concordancia con el siguiente presupuesto:

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL		CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
			VERSIÓN:	2	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 5 de 11

ACTIVIDAD	ITEM	FUENTE	ELEMENTO	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN INC DIST	INC DIST	VALOR TOTAL CON INC DIST
PUNTO DE CAMARA	1	APU 1	11 - FIBRA ÓPTICA MONOMODO	ML	540	\$ 17,620.00	\$ 9,514,800.00	1	\$ 9,514,800.00
	2	APU 2	16 - SWITCH PARA CÁMARAS EN GABINETE (4 Puertos Base T)	UN	1	\$ 2,151,100.00	\$ 2,151,100.00	1	\$ 2,151,100.00
	3	APU 3	34 - UPS 1.5 KVA (para cámara)	UN	1	\$ 2,059,600.00	\$ 2,059,600.00	1	\$ 2,059,600.00
	4	APU 4	56 - POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	UN	1	\$ 4,659,300.00	\$ 4,659,300.00	1	\$ 4,659,300.00
	5	APU 5	59 - GABINETES DE POSTE / FACHADA y ALIMENTACIÓN INCLUYE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PUNTOS DE CÁMARAS	UN	1	\$ 3,867,500.00	\$ 3,867,500.00	1	\$ 3,867,500.00
	6	APU 6	60 - CORONAS ANTIESCALATORIAS	UN	1	\$ 266,300.00	\$ 266,300.00	1	\$ 266,300.00
	7	APU 7	61 - BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	UN	1	\$ 448,500.00	\$ 448,500.00	1	\$ 448,500.00
	8	APU 8	67 - SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara y sala de control y nodo)	UN	1	\$ 2,068,700.00	\$ 2,068,700.00	1	\$ 2,068,700.00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD – SIES MUNICIPIOS QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	21	APU 21	88 - CÁMARAS DOMO PTZ (5TA Y 6TA CATEGORÍA)	UN	1	\$ 12,884,000.00	\$ 12,884,000.00	1	\$ 12,884,000.00
	24	APU 24	89 - CÁMARA FIJA (5TA Y 6TA CATEGORÍA) (Cámaras fija para interperie seguridad ciudadana)	UN	2	\$ 5,200,000	\$ 10,400,000.00	1	\$ 10,400,000.00
SUBTOTAL									\$ 48,319,800.00
ADMINISTRACION (22%)									\$ 10,630,356.00
IMPREVISTOS (3%)									\$ 1,449,594.00
UTILIDADES (5%)									\$ 2,415,990.00
VALOR TOTAL ADICIONAL 1									\$ 62,815,740.00

5. ANÁLISIS TÉCNICO – CONCEPTO DE SUPERVISIÓN.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

Una vez revisados los antecedentes del proyecto, el estado de ejecución contractual, la disponibilidad presupuestal y la recomendación emitida por el *Comité de Orden Público* del 17 de julio de 2026, esta Interventoría concluye que la modificación propuesta es técnicamente viable, necesaria, conveniente y plenamente justificada, por las siguientes razones:

- Permite recuperar parte del alcance técnico originalmente formulado para el proyecto de inversión.
- Responde a una recomendación adoptada por el *Comité de Orden Público* del municipio.
- Fortalece la cobertura del sistema de video vigilancia en sectores estratégicos del área urbana.
- Incrementa la capacidad de prevención, vigilancia y reacción de la Policía Nacional.
- Mejora las condiciones de protección de la comunidad educativa del Colegio Santos Gutiérrez y de los usuarios del Coliseo Municipal.

Carrera 3 No. 8-36 El Cocuy, Boyacá - Teléfono móvil 3112375162 - Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co contratacion@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL		CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
			VERSIÓN:	2	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 6 de 11

- Optimiza la infraestructura tecnológica ya instalada, generando un mayor beneficio para la comunidad sin alterar la naturaleza ni el objeto del contrato.
- El incremento propuesto corresponde al **16,93 %** del valor inicial del contrato, manteniéndose dentro de los límites legales aplicables.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

La ejecución de las actividades adicionales requiere la adquisición, transporte, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de nuevos equipos que no estaban contemplados dentro del alcance inicial del contrato, actividades que demandan un tiempo adicional al originalmente pactado. En consecuencia, el plazo inicialmente convenido resulta insuficiente para ejecutar las obras adicionales garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las pruebas de funcionamiento, la integración al sistema CCTV existente y la entrega a satisfacción del objeto contractual, razón por la cual resulta técnica y jurídicamente procedente otorgar una Prórroga de treinta (30) días calendario.

Que, conforme a la evaluación técnica realizada por la Supervisión y la Interventoría, se verificó que las actividades adicionales resultan necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual y que existe disponibilidad presupuestal para su financiación; por tanto, se considera técnica, financiera y jurídicamente viable la suscripción de la Adición No. 01 por valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$62.815.740,00) M/CTE., así como la Prórroga No. 01 por el término de treinta (30) días calendario, plazo requerido para ejecutar las actividades adicionales, realizar las pruebas de funcionamiento, integrar los equipos al sistema existente y efectuar la entrega a satisfacción del proyecto.

Descripción de las Obras Adicionales:

El día 17 de julio de 2026 se llevó a cabo el *Comité de Orden Público* del Municipio de El Cocuy, escenario en el cual participaron las autoridades municipales y los organismos responsables de la seguridad y convivencia ciudadana.

Durante dicha sesión se expusieron los antecedentes técnicos del proyecto y se recordó que la formulación original contemplaba cinco (5) puntos de cámara y dos (2) cámaras fijas complementarias, elementos que debieron excluirse del alcance contractual inicial únicamente por limitaciones presupuestales existentes al momento de la contratación.

Así mismo, una vez analizada la disponibilidad de recursos y las condiciones actuales de seguridad del municipio, el *Comité de Orden Público* recomendó recuperar el alcance inicialmente previsto mediante la incorporación de los componentes que no fue posible ejecutar en la fase inicial del contrato, por considerarlos prioritarios para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el apoyo al servicio de la Policía Nacional.

Esta Interventoría considera que dicha recomendación resulta técnicamente procedente, toda vez que no implica una modificación del objeto contractual, sino la ampliación del alcance funcional del sistema originalmente concebido en el marco del proyecto para satisfacer necesidades prioritarias de seguridad ciudadana.

Alcance de la Adición en Tiempo y Valor No. 01

La presente modificación contractual comprende la ejecución de las siguientes actividades:

Construcción e Integración de Un Nuevo Punto de Video Vigilancia:

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL		CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
			VERSIÓN:	2	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 7 de 11

Se propone la instalación de un nuevo punto de cámara en la siguiente ubicación:

PUNTO No. 5 – COLEGIO SANTOS GUTIÉRREZ

Coordenadas WGS84 : Latitud: 6°24'21.485" N Longitud: 72°26'34.189" O

La localización de este punto responde a criterios técnicos de seguridad ciudadana, considerando que el Colegio Santos Gutiérrez constituye la institución educativa con mayor población estudiantil del municipio y se encuentra ubicado sobre uno de los principales corredores de ingreso y salida hacia el municipio de Chita.

Diariamente este sector concentra un importante flujo de estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general, razón por la cual el monitoreo permanente permitirá fortalecer la protección de niños, niñas y adolescentes, prevenir situaciones que afecten la convivencia escolar, apoyar el control sobre el entorno de la institución educativa, mejorar el seguimiento al tránsito vehicular durante las jornadas académicas y fortalecer el control policial sobre uno de los corredores estratégicos de acceso al municipio.

La construcción del nuevo punto contempla el suministro e instalación de la totalidad de la infraestructura requerida, incluyendo fibra óptica, poste metálico, gabinete, sistema UPS, sistema de puesta a tierra, equipos de comunicaciones, cámara PTZ de quinta y sexta categoría e integración al Centro de Monitoreo existente.

Fortalecimiento del Punto de Cámara No. 4 – Coliseo Municipal

Como complemento al sistema existente, se propone la instalación de dos (2) cámaras fijas que cumplan con las especificaciones técnicas recomendadas por la Policía Nacional para municipios de quinta y sexta categoría en el Punto de Cámara No. 4 – Coliseo Municipal, ubicado en las coordenadas: Latitud: 6°24'23.03" N Longitud: 72°26'44.53" O.

Durante el proceso de verificación realizado por esta Interventoría se evidenció que la configuración física del escenario deportivo genera áreas de cobertura limitada que no pueden ser monitoreadas permanentemente mediante la cámara PTZ instalada.

La incorporación de estas cámaras se recomienda mediante su instalación en la parte posterior del coliseo, lo que permitirá vigilar puntos ciegos que no cubre la cámara PTZ ya instalada, y de esta manera mejorar la vigilancia perimetral y fortalecer el monitoreo durante eventos deportivos, culturales, recreativos y comunitarios, incrementando significativamente la capacidad operativa del sistema CCTV y la seguridad de esta infraestructura deportiva.

Es necesario tramitar un modificatorio al Contrato de Obra No. CP-O-001-2026, con el propósito de ajustar algunas especificaciones técnicas y marcas comerciales de determinados equipos originalmente ofertados por el contratista, sin que ello implique modificación del objeto contractual, el incremento del valor inicialmente pactado o disminución de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad y por las Especificaciones Técnicas para Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad – SIES para municipios de quinta y sexta categoría.

Durante la ejecución contractual se evidenció que algunos de los equipos inicialmente ofertados presentan restricciones de disponibilidad comercial en el mercado nacional, situación derivada de la dinámica de importación, nacionalización y distribución de equipos tecnológicos especializados para sistemas de video-vigilancia, por esta razón el contratista presentó a consideración de esta Interventoría una propuesta de ajuste técnico con respecto a las marcas, referencias o características técnicas ofertadas inicialmente, la cual fue objeto de evaluación y verificación, concluyéndose que los equipos propuestos mantienen o superan las condiciones funcionales inicialmente ofertadas, garantizan la interoperabilidad entre todos los

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL		CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
			VERSIÓN:	2	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 8 de 11

componentes del sistema CCTV y cumplen integralmente los requerimientos establecidos en los documentos del proceso de selección y características técnicas solicitadas.

Así mismo, Interventoría considera técnicamente procedente autorizar las siguientes modificaciones:

Mejoramiento de las Condiciones Ofertadas

En función de la disponibilidad comercial de los siguientes equipos se requiere realizar una modificación a las especificaciones técnicas y marcas originalmente ofertadas por el contratista de obra de dos del elemento contratados, acción que NO repercutirá de manera negativa, sino que al contrario mejoraran la capacidad técnica del sistema, de igual manera no representa ningún incremento o adición al valor económico originalmente pactado.

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO				CONDICIONES AJUSTADAS		
ACTIVIDAD	ITEM	FUENTE	ELEMENTO	ELEMENTO	MARCA	APORTE AL SISTEMA
PUNTO DE CAMARA	2	APU 2	16 - SWITCH PARA CÁMARAS EN GABINETE (4 Puertos Base T)	16 - SWITCH PARA CÁMARAS EN GABINETE (8 Puertos Base T)	TP LINK	Incrementa la capacidad de expansión del nodo, facilita futuras ampliaciones y mejora la administración de la red sin generar costos adicionales.
	3	APU 3	34 - UPS 1.5KVA (para cámara)	34 - UPS 2 KVA (para cámara)	POWEST	Mayor autonomía eléctrica y mejor capacidad de respaldo para los equipos instalados en cada punto de cámara

Homologación Técnica de Equipos

Igualmente, debido a la disponibilidad existente en el mercado nacional durante la ejecución del contrato, fue necesario evaluar la sustitución de algunas marcas inicialmente ofertadas por otras de iguales o superiores prestaciones técnicas.

Luego del análisis efectuado por esta Interventoría se verificó que las nuevas marcas cumplen las normas técnicas exigidas, mantienen la compatibilidad con la plataforma de gestión del sistema, no generan restricciones de integración y conservan la garantía ofrecida por el fabricante.

Las sustituciones corresponden a los siguientes elementos:

CONDICIONES INICIALES				AJUSTE DE MARCA	
ACTIVIDAD	ITEM	FUENTE	ELEMENTO	MARCA OFERTADA	NUEVA MARCA
PUNTO DE CAMARA	1	APU 1	11 - FIBRA ÓPTICA MONOMODO	LANPRO	FIBER HOME
CENTRO DE CONTROL Y MANDO - CCM	9	APU 9	15 - SWITCH (24 puertos 1000 Base T)	LANPRO	TPLINK
	14	APU 14	49 - AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	LG	SAMSUNG
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMAS	21	APU 21	88 - CÁMARAS DOMO PTZ (5TA Y 6TA CATEGORÍA)	ALHUA	DAHUA

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 9 de 11

INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD – SIES MUNICIPIOS QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	22	APU 22	92 - MONITOR DE VISUALIZACIÓN (5TA Y6TA CATEGORÍA)	ALHUA	SAMSUNG
---	----	--------	--	-------	---------

Concepto Técnico

Luego de revisar las fichas técnicas, certificados de fabricante y documentos aportados por el contratista, esta Interventoría concluye que las modificaciones propuestas:

- No alteran el objeto contractual.
- No modifican el equilibrio económico del contrato.
- No representan incremento en el valor inicialmente contratado.
- Mantienen la funcionalidad prevista para el sistema CCTV.
- Conservan la compatibilidad entre todos los equipos instalados.
- Garantizan el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional para los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad – SIES.
- Mejoran la capacidad operativa, la confiabilidad y la posibilidad de crecimiento futuro del sistema.

En consecuencia, desde el componente técnico se considera procedente y necesaria la continuidad contractual, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto contractual que es “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL COCUY”.

Así las cosas, el supervisor y el interventor conceptúa favorablemente respecto de la presente adición y/o prórroga.

6. ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El valor de la adición corresponde a la suma de: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$62.815.740,00) M/CTE.

El contrato inicial tuvo un valor de: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$371.036.393,33).

El valor total del contrato, incluida la presente adición, será de: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$433.852.133,33) M/CTE.

La entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para la adición respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 655 de fecha treinta y uno (31) de julio de 2026, expedido por la *Secretaría de Hacienda*, así:

Código Rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.2.2.45.4501.4501029	Servicio de Apoyo Financiero para Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Rb. Contribución Sobre Contratos de Obra Pública Rb. Rendimientos Financieros de Contribuciones Contribución Sobre Contratos de Obra Pública	\$ 62.815.740,00
TOTAL			\$ 62.815.740,00

Carrera 3 No. 8-36 El Cocuy, Boyacá - Teléfono móvil 3112375162 - Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co contratacion@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL		CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
			VERSIÓN:	2	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 10 de 11

7. ANÁLISIS JURÍDICO

Por tratarse de un contrato de obra, cuyo contratista fue seleccionado mediante la modalidad de contratación de Menor Cuantía, y en observancia de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, relacionado con el contenido de los contratos estatales, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se considera jurídicamente viable suscribir contrato adicional entre el municipio de EL COCUI y FABIO NELSON FARFÁN CORZO, toda vez que la presente adición se encuentra dentro de los límites legales permitidos y resulta necesaria para garantizar la continuidad y correcta ejecución del objeto contractual inicialmente pactado.

La presente modificación contractual se fundamenta en:

- La necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Los principios de economía, responsabilidad y planeación.
- Las cláusulas contractuales aplicables.
- Las disposiciones legales vigentes en materia de contratación estatal.

Se deja constancia de que:

- No se modifica el objeto esencial del contrato.
- La adición y/o prórroga se encuentra debidamente justificada.
- Existe viabilidad jurídica para la suscripción del contrato adicional correspondiente.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

La presente adición y/o modificación contractual no modifica la naturaleza del objeto contratado ni las condiciones esenciales de ejecución inicialmente previstas, por lo que no genera nuevos riesgos ni altera los riesgos identificados y valorados en los estudios previos que sustentaron el contrato principal. Se concluye que los riesgos continúan siendo administrables y no afectan la viabilidad contractual.

9. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando exista garantía única de cumplimiento, el contratista deberá ampliar su valor y vigencia conforme a las condiciones derivadas de la modificación contractual suscrita por las partes. Por lo anterior, una vez suscrito el Contrato Adicional No. 01 y Prórroga No. 01 se solicitará al contratista la ampliación de los amparos constituidos dentro de las pólizas:

A) PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. **39-46-101020595**, expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA. con NIT No. 860.009.578-6 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL COCUI. TOMADOR: FABIO NELSON FARFAN CORZO:

AMPARO	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R. ASEGURADO	ANEXO	ESTADO
CUMPLIMIENTO	19/05/2026	29/01/2027	\$ 37.103.639,33	0	APROBADO
PAGO DE SALARIOS	19/05/2026	29/07/2029	\$ 37.103.639,33	0	APROBADO

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL		CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
			VERSIÓN:	2	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 11 de 11

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	2 AÑOS		\$ 74.207.278,67	0	APROBADO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/05/2026	29/07/2029	\$ 74.207.278,67	0	APROBADO

B) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No **39-54-101003357**, expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA. con NIT No. 860.009.578-6 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL COCUY. TOMADOR: FABIO NELSON FARFAN CORZO:

AMPARO	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R. ASEGURADO	ANEXO	ESTADO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/05/2026	29/07/2027	\$ 350.181.000,00	0	APROBADO

10. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en las consideraciones expuestas, se recomienda adelantar la suscripción del correspondiente modificatorio al Contrato No. **CP-O-001-2026**, consistente en: ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01, por resultar técnica, financiera y jurídicamente viable.

ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos:

1. Solicitud de la supervisión.
2. CDP.

Se suscribe,

Original firmado

JUAN CARLOS URREA CUADROS
Secretaria de Planeación e Infraestructura
El Cocuy – Boyacá.

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA	Profesional de Apoyo - Secretaria de Planeación e Infraestructura	31/07/2026	Original firmado
REVISÓ	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación Pública	31/07/2026	Original firmado
APROBÓ	JUAN CARLOS URREA CUADROS	Secretario de Planeación e Infraestructura	31/07/2026	Original firmado

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.